

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 108/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

06 MAYO 2024

**VISTO:** que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, República de Chile; -----

**RESULTANDO:** que el gobierno de la República de Chile ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en la referida ciudad; -----

**CONSIDERANDO:** que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en su jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países; -----

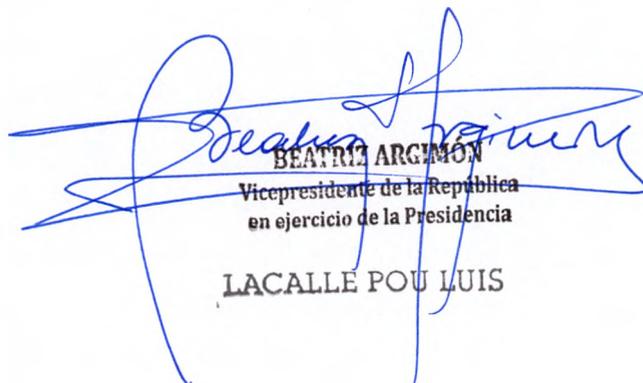
**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, República de Chile, con jurisdicción sobre esa ciudad. -----

2°.- Comuníquese, etc.-----



BEATRIZ ARGIMÓN  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
LACALLE POU LUIS